



Comayagüela, M.D.C, 9 de abril de 2024
Oficio AHAC-DIG-REF-178-2024

LICENCIADA

ERICKA ARELY SUAZO BONILLA

DIRECTORA EJECUTIVA ONADICI

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SU OFICINA

De mi mayor consideración:

Reciban un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones. En respuesta a OFICIO No. **STLCC-ONADICI-382-02-2024**, enviada por nuestro analista de control interno, específicamente con el ítem 2.5, que refiere “**Elaboración y actualización de Manuales de Procesos de todas las áreas de la institución**”, en ese sentido, se da respuesta a dichas subsanaciones de acuerdo a las tablas comparativas de acuerdo a la estructura de la **Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el sector público, de los cuales se remiten 19 subsanaciones**, a la vez se le informa, que el 8 de agosto se le remitió oficio AHAC No.480-2023, en la que se le informo que el Estado de Honduras es signatario del Convenio Chicago en materia de Aviación Civil, razón por la cual somos sometidos a Auditorias regulares por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para revisar todo el sistema estatal de aviación; dichas auditorias comprenden varios aspectos, como la legislación, reglamentos, regulaciones técnicas, organización, presupuesto, manuales de procesos, guías de inspección, capacitaciones, vigilancia de la seguridad operacional, entre otras, en ese sentido los documentos técnicos internacionales como el doc. 9734 “Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional” parte A y B y las Regulaciones Aeronáuticas Civil (RAC), establecen y dan las directrices de como se deben de elaborar nuestros manuales de procesos y manual de capacitación, las áreas que a continuación se detallan son las que son parte de esta auditoria:

- **Departamento de Navegación aérea (En este están incluidos jefes de Aeropuertos)**
- **Departamento de Vigilancia ANS/MET, jefes ATS**
- **Comisión de Investigación de Accidentes e incidentes**
- **Departamento del Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP)**
- **Departamento de Estándares de Vuelo (Operaciones, Licencias, Mercancías Peligrosas)**
- **Departamento de Certificación y Vigilancia de Aeródromos**

Es importante aclarar que la respuesta por parte de la ONADICI, fue la siguiente Oficio No. **STLCC-ONADICI-1035-08-2023**, visita de la Analista Técnico de la ONADICI, Lic. Dayana Mejía, lo cual verifíco in situ, el martes 22 de agosto del año 2023, en un horario de 10am, lo cual documento y



verifico lo expresado por nuestra institución, a la vez se obtuvo respuesta por parte de la ONADICI, en la que indica, que estos departamentos arriba mencionados, no podrán modificar sus manuales de procedimiento.

Así mismo, en lo que refiere el Manual de Procesos de la Unidad de Auditoría Interna, sin respuesta por los momentos, aun no se ha procedido a realizar procedimiento del auditor interno, ya que se está en espera que Servicio Civil de una respuesta de dictamen procedente.

Se remite, Subsanciones realizada el día 20 de marzo por parte de la Analista Técnico de la ONADICI, Lic. Leyla Amador, al personal de las diferentes áreas, este día se utilizó para realizarse las respectivas consultas sobre lo indicado en las tablas comparativas, adjunto se remiten Evidencias Plataforma Google Drive AHAC-ONADICI.

Toda la información arriba detallada se comparte al correo de nuestra Analista Técnico, Lic. Leyla Elizabeth Amador Canales, lamador@onadici.gob.hn, Así mismo, se envían al correo electrónico Dirección Ejecutiva de la ONADICI, direccion@onadici.gob.hn, y onadici@gmail.com, otra actividad cumplida en tiempo y forma.

Agradeciéndole su fina atención a la presente, le saludo cordialmente.

Lic. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO-AHAC